

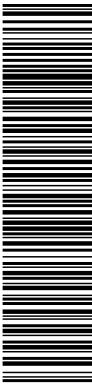
OTROS DATOS

Código para validación: **ZZZNQ-D2U15-280XW**  
Fecha de emisión: **2 de julio de 2019 a las 14:07:54**  
**Página 1 de 8**

FIRMAS

1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 02/07/2019 11:12  
2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 02/07/2019 13:30

ESTADO

**FIRMADO**  
02/07/2019 13:30**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)****ACTA DE LA SESIÓN DE ORGANIZACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz). -

**CERTIFICO:**

Que el borrador del acta de la sesión de organización celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

**ASISTENTES:****Alcalde-Presidente:**

D. ANTONIO ROMERO JAROSO.

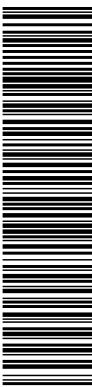
**Concejales:**

D. PEDRO JIMENEZ ESCUDERO.  
D<sup>a</sup> BEATRIZ ROMERO ASENSIO.  
D<sup>a</sup> MARIA BLANCA NIEVES ARROBA ASENSIO.  
D<sup>a</sup> CATALINA RUIZ MIJARRA.  
D<sup>a</sup> INMACULADA V. G<sup>a</sup> DE LA TRENADA.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES MANSILLA RAMÍREZ.  
D. JOSE MANUEL CARABALLO GÓMEZ.

**Secretario INTERVENTOR:**

D. ANTONIO TENA PAREJO.

En Casas de Don Pedro y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria en forma legal al efecto, se reúnen los señores concejales anotados más arriba, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión de organización, a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde.

No asiste el concejal, don Sebastián Muñoz Sánchez cuya ausencia fue excusada por motivos laborales. Asiste público a la sesión que mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la misma.

En consecuencia, comprobado por la Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

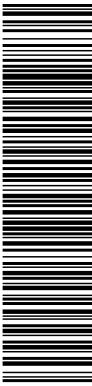
Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión de constitución celebrada el pasado día 15 de junio fue aprobada por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular, dos votos en contra pertenecientes al Grupo Socialista y una abstención correspondiente al Grupo Ciudadanos.

### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA MISMA.-**

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía para constituir la Junta de Gobierno Local en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local con las competencias propias que le confiere el artículo 53.1 del ROF, las delegadas y que son:

Por parte de la Alcaldía, la concesión de licencias urbanísticas y la aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión.

Por parte del Pleno de la Corporación, se propone la delegación de:



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria así como los acuerdos que pudieran derivarse de ello en lo referente a la representación y defensa procesal, con independencia de su posición activa o pasiva en el proceso.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de las Haciendas Locales.

-La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación concesión el Pleno del Ayuntamiento aún cuando no estén previstos en los presupuestos.

- Así como aquellas otras competencias atribuidas al Pleno que no exijan mayoría absoluta o tengan el carácter de indelegables.

Sometido el asunto a votación fue aprobada la propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los ocho concejales asistentes, siendo su régimen de funcionamiento de dos sesiones al mes.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACION DE SUS PORTAVOCES.-**

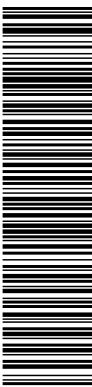
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y ss del ROF se da cuenta de la constitución de los grupos políticos y sus portavoces, quedando integrados:

Por el Grupo Popular: Doña María Blanca Nieves Arroba Asensio y doña Catalina Ruiz Mijarra.

Por el Grupo Socialista: Don Sebastián Muñoz Sánchez y doña Inmaculada Vicente García de la Trenada.

Por el Grupo Ciudadanos, don Jose Manuel Caraballo Gómez.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y COMPOSICION.-

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que contiene la creación de la Comisión Especial de Cuentas y que queda configurada del siguiente modo:

Presidente: Don Antonio Romero Jaroso.

Vocales: Don Pedro Jiménez Escudero.

Doña Beatriz Romero Asensio.

Doña María Blanca Nieves Arroba Gonzalo.

Doña Inmaculada V. G<sup>a</sup> de la Trenada.

Doña María Angeles Mansilla Ramírez.

Don Jose Manuel Caraballo Gómez.

Secretario: Don Antonio Tena Parejo.

Sometido el asunto a votación por aprobado por unanimidad de todos los miembros asistentes.

### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- DETERMINACION DEL REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACION.-

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 y 112 del ROF proponiendo cómo régimen ordinario de las sesiones del Pleno una vez al trimestre, debiendo celebrarse, preferentemente, sesión en la última quincena de cada trimestre natural.

Toma la palabra la señora Vicente para sugerir que las sesiones se celebren en horario de tarde, contestando el señor Alcalde que sobre el particular no se va a adoptar acuerdo y se estará a las necesidades de cada momento.

Sometido el asunto a votación fue aprobada la propuesta de la Alcaldía por unanimidad.

### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL REGIMEN DE DEDICACIONES Y ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A ORGANOS



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

**COLEGIADOS. -**

En este momento se ausenta de la sesión el señor Alcalde, don Antonio Romero Jaroso, por tener interés directo en uno de los asuntos a abordar, asumiendo la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Jiménez Escudero.

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía que, contiene, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Asignación a los miembros de la Junta de Gobierno Local por asistencia a cada una de sus sesiones, 150,00 euros netos durante el presente ejercicio, y con efectos y aplicación a partir del 1 de enero de 2020, 200,00 euros netos.

- Asignación a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, 100,00 euros netos con efectos y aplicación a partir del día 1 de enero de 2.020.

- Asignación a los miembros del Pleno de la Corporación, 50,00 euros netos con efectos y aplicación a partir del día 1 de enero de 2.020.

- Reconocimiento del régimen de dedicación parcial con jornada del 50 por 100 a favor de la titular de la Concejalía de Asuntos Sociales, Contratación, Igualdad, Bienestar Social, Empleo, Régimen Interior y Personal con unas retribuciones brutas anuales de 10.396,00 euros distribuidos en catorce pagas durante el ejercicio 2019, y 13.636,56 euros con efectos y aplicación a partir del día 1 de enero de 2.020

- Reconocimiento del régimen de dedicación parcial con jornada del 50 por 100 a favor del titular de la Alcaldía, con unas retribuciones anuales brutas de 17.510,00 euros distribuidos en catorce pagas durante el ejercicio 2.019 y 20.066,90 euros con efectos y aplicación a partir del día 1 de enero de 2.020

Toma la palabra la señora Vicente para proponer que las asignadas por asistencia al Pleno y a la Comisión Especial de Cuentas sean de la misma cuantía.

Sometido el asunto a votación fue aprobada la propuesta de la Alcaldía por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Popular, un voto en contra del Grupo Ciudadanos y dos abstenciones del Grupo Socialista.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Seguidamente y relacionado con el presente punto del orden del día, se da cuenta de instancia presentada por el señor Alcalde, don Antonio Romero Jaroso, solicitando el reconocimiento de la compatibilidad del ejercicio de su actividad profesional con el cargo de Alcalde en régimen de dedicación parcial.

Sometido el asunto a votación, por cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y tres abstenciones correspondientes, dos al Grupo Socialista, y una a Ciudadanos, acordó reconocer la compatibilidad del ejercicio del cargo de Alcalde, en régimen de dedicación parcial por su titular, don Antonio Romero Jaroso, con el ejercicio de su despacho profesional de abogado, en aplicación, de lo dispuesto en el artículo 9 en relación con el artículo 12.2 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

### ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS DIFERENTES ORGANISMOS EXTRAMUNICIPALES.-

En este momento se incorpora a la sesión el señor Alcalde que asume la presidencia de la misma.

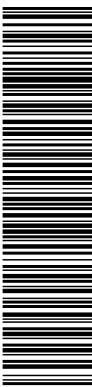
Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía que contiene la designación de los siguientes representantes de esta Corporación:

En AMBACE, como representante titular, don Antonio Romero Jaroso, y en calidad de suplente, doña María Blanca Nieves Arroba Gonzalo.

En la Mancomunidad La Siberia:

Don Antonio Romero Jaroso.  
Don Pedro Jiménez Escudero.  
Doña Beatriz Romero Jaroso.

En el CEDER La Siberia:



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Don Antonio Romero Jaroso.  
 Don Pedro Jiménez Escudero.  
 Doña María Blanca Nieves Arroba Gonzalo.

En el Consejo Escolar para todo el período de la legislatura, es decir, para los cursos escolares 2019-2020, 2021-2022 y 2022-2023:

Doña Catalina Ruiz Mijarra.

Tras lo cual, la Corporación, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y tres abstenciones correspondientes, dos de ellas al Grupo Socialista, y una al Grupo Ciudadanos, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía.

### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente se dió cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía con fecha 25 de junio por la que se designaron las delegaciones así como las Tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno Local.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, de lo que doy fe.

Y para que conste libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, con la salvedad a que se refiere artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Casas de Don Pedro a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

OTROS DATOS

Código para validación: **ZZZNQ-D2U15-280XW**Fecha de emisión: **2 de julio de 2019 a las 14:07:54****Página 8 de 8**

FIRMAS

1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 02/07/2019 11:12

2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 02/07/2019 13:30

ESTADO

**FIRMADO**

02/07/2019 13:30

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,